

OCTUBRE 28 DE 2020

POR MEDIO DE LA CUAL SE ENCARGA A UNA FUNCIONARIA DEL AREA ADMINISTRATIVA.

EL RECTOR DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE BELLAS ARTES, en ejercicio de sus Facultades legales y en especial las que le confiere el literal h, artículo 27 del Acuerdo 016 del 10 de octubre de 2016 -Estatuto General, y

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Directivo en sesión del día 13 de octubre de 2020, autoriza al Doctor **RAMÓN DANIEL ESPINOSA RODRÍGUEZ** - Rector del Instituto Departamental de Bellas Artes, para que disfrute de 15 días hábiles de vacaciones pendientes por disfrutar, correspondientes al periodo laboral comprendido entre enero 1º. y diciembre 31 de 2018.

Que el Doctor **RAMON DANIEL ESPINOSA RODRÍGUEZ** – Rector de la Entidad, iniciará el disfrute de sus días de vacaciones a partir del 03 al 24 de noviembre de 2020, reintegrándose a sus labores el día 25 de noviembre de 2020.

Que el Acuerdo 016 del 10 de octubre de 2016 - Estatuto General de la Institución, en su Artículo 29 le confiere entre otras las siguientes Facultades al Rector de la Entidad:

***Artículo 23. CALIDADES:** Para ser Rector del Instituto Departamental de Bellas Artes, se requiere ser ciudadano colombiano, poseer título profesional y de posgrado, Acreditar experiencia en funciones directivas o docente a nivel universitario por un período no menor a cinco (5) años y haber desempeñado actividades de dirección en educación y arte.*

***Artículo 29. RECTOR ENCARGADO:** El Rector podrá ser reemplazado por el Vicerrector Académico o en su defecto por un funcionario de nivel directivo, designación y encargo que efectuará directamente el Rector en su ausencia temporal, siempre que reúna las calidades del titular. Si la ausencia temporal del Rector es mayor a cuarenta y cinco (45) días calendario, la designación del Rector encargado la hará el Consejo Directivo” .*

Que mientras dure el periodo de disfrute de las vacaciones del Doctor **RAMÓN DANIEL ESPINOSA RODRÍGUEZ** – Rector de la Institución, se hace necesario Encargar a un funcionario que reúna las Calidades exigidas por el Acuerdo 016 del 10 de octubre de 2016 - Estatuto General de la Institución, para ser Encargado como Rector del Instituto Departamental de Bellas Artes.

Que mediante Nota Interna No. 006 de octubre 26 de 2020 expedida por la rectoría, se le ordena a la Coordinadora Administrativa de la Entidad, Encargar como Rectora a la Maestra **DORA INÉS RESTREPO PATIÑO**, - Vicerrectora Académica y de Investigaciones; mientras dura el disfrute de vacaciones del titular Doctor **RAMÓN DANIEL ESPINOSA RODRÍGUEZ**, por el periodo comprendido entre el 03 y el 24 de noviembre de 2020.

Que la Maestra **DORA INÉS RESTREPO PATIÑO**, - Vicerrectora Académica y de Investigaciones, en concordancia con el Acuerdo 016 del 10 de octubre de 2016 - Estatuto General de la Institución; reúne los requisitos para desempeñarse como Rectora (E) mientras dura la ausencia del Titular del cargo, Doctor **RAMON DANIEL ESPINOSA RODRIGUEZ**.

Que la presente encargatura no genera efectos fiscales, y por lo tanto asignación mensual de la Maestra **DORA INÉS RESTREPO PATIÑO**, será la que devenga como Vicerrectora Académica y de Investigaciones y en consecuencia con la designación como Rectora (E) del Instituto Departamental de Bellas Artes, hecha a través de la presente resolución; su remuneración salarial no sufre ninguna modificación.

OCTUBRE 28 DE 2020

POR MEDIO DE LA CUAL SE ENCARGA A UNA FUNCIONARIA DEL AREA ADMINISTRATIVA.

Con base en lo expuesto, se


RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO: Encargar la Maestra **DORA INÉS RESTREPO PATIÑO**, - Vicerrectora Académica y de Investigaciones de la Entidad, como **Rectora (E)** del Instituto Departamental de Bellas Artes, Código 048, Grado 03; mientras dure la ausencia del Titular – Dr. **RAMÓN DANIEL ESPINOSA RODRÍGUEZ**, durante el periodo de disfrute de sus vacaciones comprendidas entre el 03 y el 24 de noviembre de 2020, las cuales fueron concedidas por el Consejo Directivo de la Institución mediante Acuerdo No. 019 de octubre 13 de 2020, acorde a lo citado en la parte motiva del presente Acto Administrativo.

PARÁGRAFO: La asignación mensual que devenga la Maestra DORA INES RESTREPO PATIÑO, como Vicerrectora Académica y de Investigaciones del Instituto Departamental de Bellas Artes, no sufrirá ninguna modificación durante su Encargatura como Rectora de la Entidad.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Santiago Cali, el día veintiseis (26) del mes de octubre de dos mil veinte (2020).



RAMÓN DANIEL ESPINOSA RODRÍGUEZ
Rector

Proyectó y Elaboró: Norela Aragón – Secretaria
Revisó: Norma Constanza Falla Domínguez – Coordinadora Administrativa
Aprobó: María Genoveba Moreno - Asesora Jurídica
Vo.Bo.: José Albeiro Romero Ceballos – Vicerrector Administrativo y financiero